

EL FLORICULTOR

Agroquímicos y Servicios • Floralcom Cia. Ltda.

T 223
88007

Cayambe, 11 de diciembre de 2002
OFI-FCL-02-0056

- Impresado al sistema -
- ok para parte.
9-01-03

Fer ✓
- 6 ENE. 2003
1630

Señores:
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Dr. J. J. Villalba
09-01-03
1645

Por medio de la presente, informo a ustedes la sesión de participaciones de Floralcom Cia. Ltda. ; para lo cual adjunto copia de la escritura pública que certifica tal sesión.

Por la atención dada a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

EL FLORICULTOR
FLORALCOM CIA. LTDA.
Eco. ~~Jorge Villalba~~ CHADOR
GERENTE GENERAL

Superintendencia de
Compañias
06 ENE. 2003
Documentación y Archivo

Ascázubi 918 y Bolívar
Telefax. (593 2) 360 439 / 361 436
E-mail: floricul@uio.satnet.net
Cayambe, Ecuador

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CIA. LTDA."
QUE OTORGA: JONY SANTIAGO AYALA SALAS, LOS CONYUGES JORGE VILLALBA
VACA Y ANGELA FRANCISCA ALMEIDA ESPINOSA
A FAVOR DE: LOS SEÑORES RAMIRO ALMEIDA AYALA Y MARGARITA AYALA

CUANTIA: USD \$ 147

COPIAS: 3

CESSION.FLORAL.COM

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA TRES DE MAYO DEL DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CIA. LTDA.", POR UNA PARTE Y EN CALIDAD CEDENTES LOS SEÑORES JONY SANTIAGO AYALA SALAS, SOLTERO, Y LOS CONYUGES JORGE VILLALBA VACA Y ANGELA FRANCISCA ALMEIDA ESPINOSA, CASADO; Y POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS LOS SEÑORES RAMIRO ALMEIDA AYALA, CASADO, Y MARGARITA AYALA SALAS, CASADA, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD Y HABILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CIA. LTDA", CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES. COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES LOS


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SEÑORES JONY SANTIAGO AYALA SALAS, SOLTERO Y JORGE VILLALBA VACA, CASADO, EN CALIDAD DE CEDENTES; Y POR OTRA PARTE LOS SEÑORES RAMIRO ALMEIDA AYALA, CASADO Y MARGARITA AYALA SALAS, CASADA, EN CALIDAD DE CESIONARIOS. TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, EXCEPTO LOS SEÑORES RAMIRO ALMEIDA Y JORGE VILLALBA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE CAYAMBE Y DE TRÁNSITO EN LA CIUDAD DE QUITO. ADEMÁS COMPARECE LA SEÑORA ANGELA FRANCISCA ALMEIDA ESPINOSA DE VILLALBA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PARA EXPRESAR SU CONSENTIMIENTO AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO DEL CÓDIGO CIVIL. TODOS LOS COMPARECIENTES SON LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** A) LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CÍA. LTDA" SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE EL DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE EL DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA XIMENA BORJA DE NAVAS, EL DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE EL ONCE DE MAYO DEL MISMO AÑO, SE REALIZÓ UNA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA REFERIDA ESCRITURA. C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, AUTORIZÓ A LOS SOCIOS SEÑORES: JONY AYALA SALAS Y JORGE VILLALBA VACA, LA CESIÓN DE UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO AL PORCENTAJE QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARGARITA AYALA SALAS Y RAMIRO ALMEIDA AYALA, EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR LA REFERIDA JUNTA, Y QUE SON: UNO. A FAVOR DE LA SEÑORA MARGARITA AYALA SALAS, EL SOCIO JONY AYALA SALAS, CEDE TRES MIL

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

DOSCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES. DOS. A FAVOR DEL SEÑOR RAMIRO ALMEIDA AYALA, EL SEÑOR JORGE VILLALBA VACA, CEDE CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES. **TERCERA.- CESIÓN.** CON LOS ANTECEDENTES INDICADOS, LOS SOCIOS SEÑORES: JONV AYALA SALAS Y JORGE VILLALBA VACA EN LAS CANTIDADES Y PORCENTAJES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CEDEN LA CANTIDAD TOTAL DE TRES MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES, SUSCRITAS Y PAGADAS DE 0.04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA, QUE TIENEN EN LA COMPAÑIA "COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CIA. LTDA" A FAVOR DE LOS SEÑORES MARGARITA AYALA SALAS Y RAMIRO ALMEIDA AYALA, A RAZON DE TRES MIL DOSCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES PARA LA PRIMERA, Y CUATROCIENTAS CINCUENTA PARA EL SEGUNDO, DE ACUERDO A LOS TERMINOS CONVENIDOS EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL DOS DE MAYO DE DOS MIL DOS, CUYA ACTA SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. QUE EN ESTE ACTO SE LA ELEVA A ESCRITURA PUBLICA Y QUE SE MENCIONA EN LA CLÁUSULA DE ANTECEDENTES. LOS CEDENTES EXPRESAMENTE SEÑALAN QUE EL VALOR QUE REPRESENTA ESTA CESIÓN HA SIDO CANCELADO POR LOS CESIONARIOS EN SU TOTALIDAD. DE ESTA FORMA, EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE "COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CIA. LTDA", QUEDARIA ESTRUCTURADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

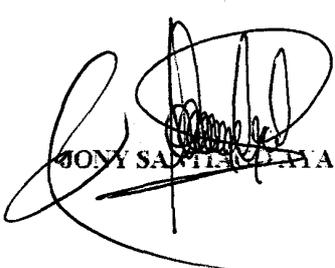
SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO PARTICIP.	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO		
RAMIRO ALMEIDA	465	465	11.625	23.25
FRANCISCO AYALA	430	430	10.750	21.50
LUIS MORALES	258	258	6.450	12.90
JORGE VILLALBA	180	180	4.500	9.00
LAURO NOVOA	160	160	4.000	8.00


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

PATRICIO ALMEIDA	129	129	3.225	6.45
JONY AYALA	129	129	3.225	6.45
MARGARITA AYALA	129	129	3.225	6.45
NELLY TRUJILLO	120	120	3.000	6.00
TOTAL	U.S.D. 2.000	U.S.D. 2.000	50.000	100%

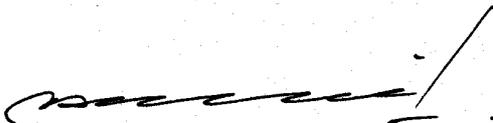
CUARTA.- ACEPTACIÓN. LOS CESIONARIOS, SEÑORES MARGARITA AYALA SALAS Y RAMIRO ALMEIDA AYALA, EXPRESAMENTE ACEPTAN LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES REFERIDA, Y DECLARAN CONOCER A CABALIDAD EL TEXTO DEL CONTRATO SOCIAL Y LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES DE LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CIA. LTDA", A LOS QUE SE SUJETAN, ASÍ COMO EL TOTAL DE ACTIVOS Y PASIVOS QUE MANTIENE LA COMPAÑÍA, PARA CON LOS QUE SE CONVIERTEN EN RESPONSABLES A PRORRATA DE SU PARTICIPACION SOCIAL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS SOLEMNIDADES DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR FRANCISCO SANTILLAN ALMEIDA, ABOGADO PROFESIONAL, CON MATRICULA NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.


JONY SANTILLAN AYALA SALAS.

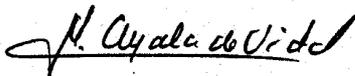
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR



JORGE VILLALBA VACA



RAMIRO ALMEIDA AYALA

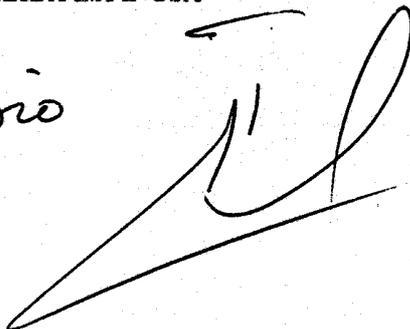


MARGARITA AYALA
1706325980



ANGELA FRANCISCA ALMEIDA ESPINOSA

El Notario



Dr. Ramiro Dávila Silva



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

CIUDADANIA 171030784-2
 AYALA SALAS JONY SANTIAGO
 28 DICIEMBRE 1948
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 01 046 000
 PICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE 69

ECUATORIANA***** E233313232
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE AYALA
 BERTHA SALAS
 QUITO 16-07-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1686454
 RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
 0051-095 170374958-8
 VILLALBA VACA JORGE EDUARDO
 PICHINCHA CAYAMBE
 CAYAMBE
 TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
 0033-194 171030784-2
 AYALA SALAS JONY SANTIAGO
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ
 TSE

ECUATORIANA***** V4333V4242
 CASADO ANHELA FRANCISCA ALMEIDA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 LUGARDO VILLALBA
 CLENENCIA VACA
 QUITO 28/09/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 0128862

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170374958-E
 VILLALBA VACA JORGE EDUARDO
 08 ABRIL 1954
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 01 045 0013
 PICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE 54

CIUDADANIA No. 170144809-B
 ALMEIDA AYALA JESUS RAHRO
 06 MARZO 1945
 PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 01 029 0008
 PICHINCHA/CAYAMBE
 CAYAMBE 45

ECUATORIANA***** E133311222
 CASADO LEREZA DEL ROLIO ESPINOSA L
 SUPERIOR COMERCIANTE
 LUIS DELAVIO ALMEIDA
 MARIA ESTHER AYALA
 IBARRA 13/11/97
 3857845

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0019-080 170632598-0
NUMERO DE CEDULA

AYALA SALAS NANCY MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA

[Signature]

TSE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998



0002-216 170114809-8
NUMERO DE CEDULA

ALMEIDA AYALA JESUS RAMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CAYAMBE
PROVINCIA CANTON

CAYAMBE
PARROQUIA

[Signature]

TSE

ECUATORIANA... V3341V2242
CASADO JORGE EDUARDO VILLALBA VACA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
JESUS RAMIRO ALMEIDA
LUCIA CECILIA ESPINOSA
QUITO 29/09/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0128861



CIUDADANIA 170990124-1
ALMEIDA ESPINOSA ANGELA FRANCISCA
06 JUNIO 1.968
PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

01... 183... 003
PICHINCHA CAYAMBE
CAYAMBE 48



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 470632598-0

AYALA SALAS NANCY MARGARITA

15 MARZO 1.961

PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

01 1 044 00170

PICHINCHA/ CAYAMBE
CAYAMBE 61

[Signature]



ECUATORIANA... E33311232
CASADO HUGO IVAN VIDAL OBREGON
SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDIT.

JOSE AYALA
BERTHA SALAS

QUITO 2-02-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Signature]



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 14 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 03 MAYO 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CÍA. LTDA"**

En la ciudad de Cayambe, a las 9:00 horas del día dos de mayo del año dos mil dos, en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Bolívar y Ascázubi, se reúnen los socios de la compañía "COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CÍA. LTDA", señores:

1. Ramiro ALMEIDA AYALA, propietario de 11.175 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.
2. Francisco AYALA SALAS, propietario de 10.750 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.
3. Jony AYALA SALAS, propietario de 6.450 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.
4. Luis MORALES, propietario de 6.450 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.
5. Jorge VILLALBA VACA, propietario de 4.950 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.
6. Lauro NOVOA, debidamente representado por su Mandatario señor Eduardo DOMÍNGUEZ, conforme se desprende del poder que se adjunta, propietario de 4.000 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.
7. Patricio ALMEIDA, propietario de 3.225 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.
8. Nelly TRUJILLO, propietaria de 3.000 participaciones de 0.04 centavos de dólar cada una.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía, y al tenor de lo establecido en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios. Actúa como Presidente su titular, ingeniero Francisco Ayala Salas y como Secretario el señor Jorge Villalba Vaca, en su calidad de Gerente General.

El Presidente propone tratar como único punto del Orden del Día el siguiente: Otorgar el consentimiento unánime y autorización para la cesión de un porcentaje de las participaciones de los socios, señores Jony Ayala Salas y Jorge Villalba Vaca a favor de uno o más socios de la compañía, a prorrata de las participaciones que tuvieren, de acuerdo al derecho preferente previsto en los Estatutos Sociales, y a lo estipulado en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías o de terceros que se mencionaren, en caso de que los socios no quisieren ejercer su derecho de preferencia.

Luego de analizado el Orden del Día, propuesto por el Presidente, los socios en forma unánime lo aceptan y proceden a resolverlo:

UNICO PUNTO DE ORDEN DEL DIA.

Los socios reunidos, que representan el cien por ciento del capital social, manifiestan que en este momento, no es su deseo ejercer su derecho preferente a que están facultados, a excepción del socio Ramiro Almeida Ayala, quien manifiesta que es su deseo adquirir 450 participaciones, y adicionalmente autorizan y deciden la cesión de 3.225 participaciones, a favor de la señora Margarita Ayala Salas, quien ha

manifestado su interés de adquirirlas, La cesión se realiza en las cantidades que ha continuación se señalan; y los cesionarios renuncian a la diferencia que por fracciones se pueda producir en la cuantificación del número de participaciones:

SOCIO CEDENTE	PARTICIPACIONES CEDIDAS	CESIONARIO
Jony Ayala Salas	3.225	Margarita Ayala Salas
Jorge Villalba Vaca	450	Ramiro Almeida Ayala

TOTAL 3.675 participaciones cedidas

De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía, quedaría como se indica:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PARTICIP.	PORCENTAJE
Ramiro Almeida	465	465	11.625	23.25
Francisco Ayala	430	430	10.750	21.50
Luis Morales	258	258	6.450	12.90
Jorge Villalba	180	180	4.500	9.00
Lauro Novoa	160	160	4.000	8.00
Patricio Almeida	129	129	3.225	6.45
Jony Ayala	129	129	3.225	6.45
Margarita Ayala	129	129	3.225	6.45
Nelly Trujillo	120	120	3.000	6.00
TOTAL	U.S.D. 2,000	U.S.D. 2.000	50.000	100%

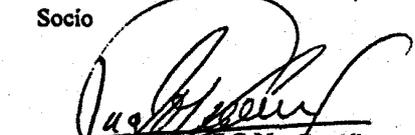
Luego de un breve receso para la redacción de la presente acta, el Presidente la da lectura, y se aprueba la misma por unanimidad, resolviendo además, autorizar a los socios cedentes a realizar los actos necesarios conducentes a la legalización de la cesión, en conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías y los Estatutos. Para constancia de lo cual suscriben todos los socios presentes en unidad de acto. Se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.

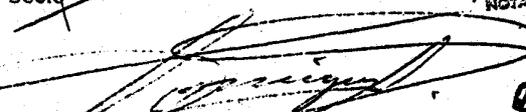

Francisco AYALA SALAS
Socio - Presidente


Jorge VILLALBA VACA
Socio - Secretario


Ramiro ALMEIDA AYALA
Socio


Jony AYALA SALAS
Socio


Luis MORALES AGUIRRE
Socio


Eduardo DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ
Representante de Lauro NOVOA FIALLO

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO PUBERTO SEGUNDO
QUITO

YO, DON: Certifico que la copia fotostática que me ha sido presentada y que obra de 1 foja (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a, 03 MAYO 2002

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA



Patricio Almeida Teran
Patricio ALMEIDA TERAN
Socio

Nelly Trujillo Brito
Nelly TRUJILLO BRITO
Socia

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 03 MAYO 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dc. Ramiro Dávila Silva

[Handwritten signature]

CERTIFICACION

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CÍA. LTDA", certifico que la Junta General-Universal Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el 02 de mayo de 2002, con el consentimiento unánime de todo el capital social de la Empresa, AUTORIZO por unanimidad, que los socios cedan un porcentaje de sus participaciones del total que mantienen en la compañía, de la siguiente forma:

1. A favor de la señora Margarita AYALA SALAS, el socio Jony AYALA SALAS, cede tres mil doscientas veinte y cinco participaciones
2. A favor del señor Ramiro ALMEIDA AYALA, el señor Jorge VILLALBA VACA, cede cuatrocientas cincuenta participaciones.

Quito, 02 de mayo de 2002



Jorge VILLALBA VACA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de / foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

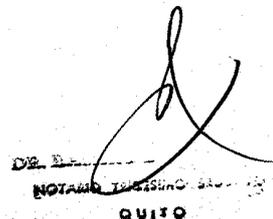
Quito, a.

03 MAYO 2002

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



DR. R.
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

Cayambe, 18 de agosto de 1999

Señor
Jorge Villalba Vaca
Ciudad

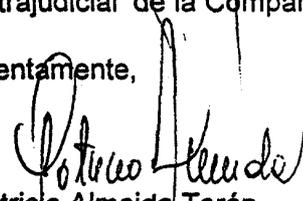
De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA SOCIOS DE "FLORALCOM CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1999, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, gestión que la desempeñará por el período de DOS años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

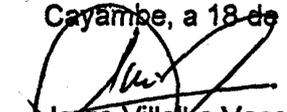
Los estatutos de la compañía constan en la escritura pública otorgada el 6 de mayo de 1999, ante el Dr. Gonzalo Román, Notario 16 del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cayambe el 17 de agosto de 1999, partida N°39, tomo 41.

En conformidad con lo señalado en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales el GERENTE GENERAL tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


Patricio Almeida Torán
SECRETARIO AD HOC

Acepto el nombramiento de Gerente General de FLORALCOM CIA. LTDA.-
Cayambe, a 18 de agosto de 1999.


Jorge Villalba Vaca
C.I. 170374958-8

RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a;

03 MAYO 2002



En esta fecha se inscribió el presente documento que consta de fojas 28, partida 39 del Registro Mercantil

41
Cayambe, a 23 de Septiembre 1999

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

De Ramiro Davila Silva



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CIA. LTDA.,
QUE OTORGA: JONY SANTIAGO AYALA SALAS, LOS CONYUGES JORGE
VILLALBA VACA Y ANGELA FRANCISCA ALMEIDA ESPINOSA,
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, 3 DE MAYO DEL 2002

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMERCIALIZADORA DE INSUMOS FLORICOLAS FLORALCOM CIA. LTDA., celebrada ante mi con fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, senté razón del contenido de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, nueve de julio del año dos mil dos.



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Con esta fecha y al margen de la inscripción correspondiente de fojas 16V
Partida No 39 del Registro de lo Mercantil,
Tomo 41; tomé nota de la presente.
Cayambe, a 18 de diciembre del 2002

EL REGISTRADOR

Dr. Edgar Manuel Cisneros Yepez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE

